



María Fernández Abanades

Redactora de E&J

Claves jurídicas para entender el caso de Canet de Mar

El consejero catalán de Educación, **Josep González-Cambray** compareció el pasado martes 23 de noviembre para anunciar la **inadmisión del Tribunal Supremo del recurso que la Generalitat presentó contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC)** que impuso en 2020 un mínimo de 25% de clases en castellano en todos los centros de la comunidad.

En su breve comparecencia el consejero **pidió a los centros que no alterasen sus proyectos lingüísticos**. Pese a las intenciones de la Generalitat de no acatar la sentencia, esta tiene carácter firme y, si el Govern persiste en su desobediencia, la consecuencia será la ejecución forzosa.

En los últimos días ha sido muy sonado el caso de un niño de 5 años cuya familia pidió a los responsables del colegio del menor que, tal y como ordena la ley, al menos un 25% de las clases se impartieran en castellano. Desde que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) dictaminara, como es obvio, a favor de la familia, **el acoso es incesante**.

Josep González-Cambray (Foto: RTVE)

Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) (16/127/2020)

La Sala de lo Contencioso Administrativo del alto tribunal catalán aceptó en 2020 el recurso que la Abogacía del Estado interpuso en 2015, bajo el Gobierno del PP, obligando a que un mínimo del 25% de las clases sean en caste ...